



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México  
28 de Noviembre de 2024

## LICENCIADO

**ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR**  
**ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
**PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO PARA ESTABLECER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS PASAJERAS CONCESIONADO Y FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS PARA PROYECTOS DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

## CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,



caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Secretaría de Movilidad es la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las acciones, políticas, programas, protocolos, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal, sus servicios conexos y los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, así como el desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local;
6. La Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios en su artículo 4, establece el derecho humano a la movilidad, el cual implica la obligación del Gobierno del Estado y de los municipios de realizar un conjunto de acciones que tiendan a procurar su debido ejercicio en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, así como contribuir al desarrollo sustentable del Estado;
7. El artículo 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de Movilidad es la encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las acciones, políticas, programas, protocolos, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo establecer el funcionamiento del Comité de Técnico del Fideicomiso para la Renovación de la Flota Vehicular del Sistema de Transporte Público de Personas Pasajeras Concesionado y Financiamiento de Estudios para Proyectos de Movilidad e Infraestructura de la Secretaría de Movilidad en Materia de Sostenibilidad, en cuanto a su operación, funciones, atribuciones, limitaciones y el financiamiento de los proyectos, programas y servicios que tengan por objeto los fines establecidos en el Contrato de Fideicomiso y sus convenios modificatorios, y
9. Mediante oficio número DGAJ/220000006000000L/1129/2024, de la Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría, se autorizó el proyecto de regulación, a efecto de que se continuara con los trámites



administrativos correspondientes.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Ley de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios, el Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos en el Estado de México y el Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y criterios del programa y tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación que no podrán modificarse. Si la regulación presenta cambios a dichos elementos, esta deberá sujetarse al proceso de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.



5. Esta Comisión Estatal considera viable la Actualización Periódica para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

f.e.f.e.98b44622a52f8ce653c1602b4647ba7b5a6eabfd9b3dc44f38f3234c7233

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 50731952**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

|                 |                                |   |                    |    |             |
|-----------------|--------------------------------|---|--------------------|----|-------------|
| <b>Firmante</b> | <b>Nombre:</b>                 | PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ   | <b>Validez:</b>    | OK | Vigente     |
|                 | <b>CURP:</b>                   | CUMP550222HMCRRLL03   |                    |    |             |
| <b>Firma</b>    | <b># Serie:</b>                | 00000000000000000854  | <b>Revocación:</b> | OK | No Revocado |
|                 | <b>Fecha: (UTC / Local)</b>    | 2024-11-28T18:28:02Z / 2024-11-28T12:28:02-06:00  | <b>Status:</b>     | OK | Valida      |
|                 | <b>Algoritmo:</b>              | SHA1/RSA_ENCRYPTION   |                    |    |             |
|                 | <b>Cadena de firma:</b>        | 6b ca f7 a9 0f 01 f4 7c 5d 0d 7e d0 69 22 46 7b 48 03 63 1e 03 22 a2 71 cc b9 62 1b ed d3 53 bd 9c da a7 41 00 4e 96 3f e6 b9 72 83 2b 6c 0b 25 5b a0 b5 c0 45 42 7f fe 38 ff 3b 4f ba ab 71 c5 c4 4c e3 38 70 d2 a5 a0 b1 54 44 c3 aa 82 e2 fd bc df b4 9a 8c b2 3e f9 03 0d 67 6d 3d ab ca 69 7b 0a 97 c9 1b e8 ec d4 ad 5f 04 74 9a 30 50 d4 f3 1c a4 c1 3f 2a 79 23 ba 77 71 ba 21 6f 56 40 0e c8 d3 d1 a0 fe 8f 6c 47 08 c7 f6 ad 85 be 9c d7 94 31 0b fd a3 a1 60 cb c8 a0 59 b4 b7 77 c2 69 7d bf 41 e5 a7 c6 a4 7e 68 49 96 47 d0 22 73 00 1a 78 51 bf e4 14 44 e4 d7 2e 6d 49 ac 99 23 d9 e4 4d 32 30 5d 37 44 1e c2 98 35 a6 e9 8b 3a 0a 08 48 b4 ed 49 8c be cb 17 a5 99 b1 33 2e 35 ef 1d f7 2d 94 f4 36 3c d2 e3 b2 e9 2b d3 3a ef dd 4f fa 2d dc 23 76 a3 54 ca 39 9b 22 42 fc 50 |                    |    |             |
| <b>OCSP</b>     | <b>Fecha: (UTC / Local)</b>    | 2024-11-28T18:28:04Z / 2024-11-28T12:28:04-06:00  |                    |    |             |
|                 | <b>Nombre del respondedor:</b> | OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  |                    |    |             |
|                 | <b>Emisor del respondedor:</b> | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO   |                    |    |             |
|                 | <b>Número de serie:</b>        | 00000000000000000854  |                    |    |             |
| <b>TSP</b>      | <b>Fecha : (UTC / Local)</b>   | 2024-11-28T18:28:02Z / 2024-11-28T12:28:02-06:00  |                    |    |             |
|                 | <b>Nombre del respondedor:</b> | RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO   |                    |    |             |
|                 | <b>Emisor del respondedor:</b> | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO   |                    |    |             |
|                 | <b>Secuencia:</b>              | 18753041  |                    |    |             |
|                 | <b>Datos estampillados:</b>    | FEFE98B44622A52F8CE653C1602B4647BA7B5A6EABFD9B3DC44F38F3234C7233  |                    |    |             |